

La CNMC aprueba los criterios para supervisar los cánones ferroviarios

- Los cánones son los importes que deben pagar las empresas ferroviarias a Adif y Adif AV por utilizar la infraestructura ferroviaria y deben ser predecibles para favorecer las inversiones a largo plazo.
- La Comunicación de la CNMC recoge ahora una metodología para estimar el coste directo y los test que se aplicarán para supervisar los recargos.

Madrid, 2 de abril de 2024. – La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado su Comunicación sobre la supervisión de los cánones de las líneas ferroviarias ([COMUNICACION/DTSP/005/22](#)).

Adif y Adif AV son los administradores de las infraestructuras ferroviarias en España. Los cánones ferroviarios son los importes que las empresas de transporte de viajeros — Renfe, Ouigo, Iryo — y de mercancías deben pagar a Adif y Adif AV por usar las vías. Constituyen una de las partidas de costes más importantes para estas empresas y deben ser predecibles para favorecer las inversiones a largo plazo en el sector.

La CNMC es la autoridad competente para supervisar los cánones y ha adoptado una Comunicación sobre los principios y criterios que marcarán su actuación. El proyecto de Comunicación se sometió a [consulta pública](#) entre octubre y diciembre de 2023.

Los cánones se componen principalmente de dos partes, el canon propiamente dicho, que debe reflejar los costes variables con el tráfico ferroviario (coste directo), y el recargo, que puede añadirse, sólo cuando el mercado puede aceptarlo, para recuperar otros costes asumidos por los administradores de infraestructuras.

El coste directo calculado por Adif y Adif AV es muy superior al calculado por otros administradores europeos. La CNMC ha desarrollado un modelo econométrico, que sigue los estándares internacionales, para su correcta estimación. Así se obtienen unos cánones comparables a los de los países de nuestro entorno.

En relación con los recargos, la Comunicación requiere, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE, que se justifiquen con un análisis de mercado. La CNMC aplicará dos pruebas para supervisar la legalidad de los recargos de los administradores de infraestructuras.

El **test de eficiencia** evaluará si el reparto entre los diferentes segmentos del mercado ferroviario del coste a recuperar mediante los recargos es eficiente. Es

decir, que aquellos segmentos con una demanda menos sensible al precio soportan una mayor proporción de los costes que aquellos con una demanda más sensible al precio. El **test de mercado** garantizará que los recargos no reducen la demanda de los segmentos, salvo circunstancias excepcionales como la que se dio en la pandemia de covid-19.

Además, en la primera revisión de los cánones tras la adopción de la Comunicación, se comprobará si los recargos permitirían a un operador eficiente medio ofrecer de forma rentable los servicios necesarios para satisfacer la demanda de movilidad óptima de cada segmento, determinada en el estudio de mercado que deben elaborar los administradores de infraestructuras.

Contenido relacionado:

- [COMUNICACION/DTSP/005/22](#)
- [Nota de prensa](#) (25/10/2023): La CNMC somete a consulta pública los criterios para supervisar los cánones ferroviarios de Adif
- [Nota de prensa](#) (24/01/2024): La CNMC analiza el proyecto de cánones ferroviarios de Adif y Adif Alta Velocidad para 2024
- [Nota de prensa](#) (7/11/2022): La CNMC solicita a Adif Alta Velocidad que bonifique en sus cánones el incremento del tráfico ferroviario por la liberalización
- [Nota de prensa](#) (28/09/2022): La CNMC considera adecuada la propuesta de Adif y Adif Alta Velocidad de congelar los cánones ferroviarios para 2023.